

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO



GABINETE CIENTÍFICO JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
-RESISTENCIA -

ESPECIALIDAD: * CRIMINALÍSTICA *

EQUIPO FISCAL Nº 13
- RESISTENCIA -

EXPEDIENTE Nº: 8618/2025-1

CAUSA: “SANABRIA. CARLA VICTORIA S/ HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO DOBLEMENTE AGRAVADO”

Observaciones: Hecho ocurrido el día 22/03/25 en la intersección de calles Franklin y Colón de la localidad de Resistencia, Chaco.-

PERITO:

LIC. MÓNICA ELIZABETH FERREYRA
JEFE DE DIVISIÓN
GABINETE CIENTÍFICO JUDICIAL
- RESISTENCIA -



"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

INFORME PERICIAL N° 142/2025

RESISTENCIA, 31 de Marzo de 2025.

SEÑOR JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION GABINETE CIENTIFICO JUDICIAL
Lic. *FERNANDO ALBERTO PEREYRA*
SU / DESPACHO

OBJETO: Producir Informe Pericial. -

Mónica Elizabeth Ferreyra, Licenciada en Criminalística y Criminología, Jefe de División del Gabinete Científico Judicial - Resistencia-, designada Perito en los autos caratulados: **"SANABRIA. CARLA VICTORIA S/ HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO DOBLEMENTE AGRAVADO"** Expediente N° 8618/2025-1 que se tramita por ante el Equipo Fiscal N° 03, se presenta y respetuosamente DICE:

OBJETO.

El presente informe tiene por finalidad dar respuesta a lo solicitado por la autoridad competente, en virtud de lo ordenado mediante *Oficio 1783/2025*, que en su parte pertinente reza lo siguiente: "...dispongase la realización de la **PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA**, a llevarse a cabo por el GABINETE CIENTIFICO DEL PODER JUDICIAL, a fin de determinar **a) Dinámica del accidente; b) velocidad de los rodados intervinientes, en especial del rodado embistente; c) condiciones de transitabilidad de los rodados; d) sentido de circulación; e) lugar de impacto y daños; f) RECONSTRUCCION VIRTUAL DEL SINIESTRO**, g) todo otro dato que estime de interés para la presente causa. A cuyo fin, ofíciase al Gabinete Científico del Poder Judicial, a fin de solicitar la designación de un perito accidentólogo, a fin de aceptar el cargo, tomar conocimiento de los puntos de pericia. Se hace saber que se encuentra en la secretaria de este Equipo fiscal n°3 en resguardo imagenes de camaras de seguridad del lugar del hecho."

ELEMENTOS OFRECIDOS.

A los fines periciales, se pusieron a disposición los siguientes elementos:

-Expediente N° 8618/2025-1 caratulado **"SANABRIA. CARLA VICTORIA S/ HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO DOBLEMENTE AGRAVADO"** (Versión Digital existente en el Sistema Integrado de Gestión e Información "SIGI").



"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

-Expediente Policial N° 130/14-1323-E/2025

caratulados *"SUP. HOMICIDIO CULPOSO EN ACC. DE TTO"* (Versión Digital existente en el Sistema Integrado de Gestión e Información "SIGI").

-Informe de Accidentología de Intervención 907/2025, realizado por BLANCO, MARIA, Agente de Policía, Plaza N° 10325, de la Policía de la Provincia del Chaco. –

-Informe de Accidentología de Intervención 911/2025, realizado por CABRERA, NEREA CELESTE, Agente de Policía, Plaza N° 10357, de la Policía de la Provincia del Chaco. -

-27 fotografías digitales de Criminalística, relacionadas con el hecho de tránsito investigado obrantes en SIGI Orden 25.

-33 fotografías digitales de Criminalística, relacionadas con el hecho de tránsito investigado obrantes en SIGI Orden 30.

-Registro planimétrico y fotográfico de Intervenciones N° 100/2025; N° 102/2025 y N° 128/2025 de esta dependencia, realizadas por la suscripta.

-Archivos fílmicos obrantes en autos, existentes los sobres identificados como Secuestro N° 80503 y Secuestro N° 80715 obtenidos por personal de la Policía del Chaco.

OPERACIONES REALIZADAS:

Dando respuesta a lo requerido, y dada la diversidad de elementos aportados para análisis, se seleccionará lo más significativo a los efectos de dar respuesta a los puntos de pericia solicitados.

En la Intervención N° 100/2025 de esta Dependencia, de fecha 22 de Marzo de 2025, siendo las 21 hs aprox, me constituí sobre calle Obligado a la altura 56, a los efectos de realizar la constatación y registro fotográfico del vehículo secuestrado por personal policial, consistente en un automóvil marca Citroen C3, de color gris oscuro, Dominio PMU 677, se verificó que presenta signos de impacto en su sector anterior y lateral derecho,

En la Intervención N° 102/2025 de esta Dependencia, de fecha 25 de Marzo de 2025, siendo las 17 hs aprox, me constituí en la intersección de calles Colón y Franklin, a los efectos de realizar la constatación del lugar y registro fotográfico a los fines de tener mayor precisión del trazado y características del lugar donde ocurrió el siniestro de tránsito, en comparación con lo que se observa en los archivos fílmicos existentes, en particular de la cámara ubicada en Colón 624 y las fotografías efectuadas por la División Criminalística en el lugar de los hechos.



"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

En la Intervención N° 128/2025 de esta Dependencia, de fecha 09 de Abril de 2025, siendo las 17 hs aprox, me constituí en la intersección de calles Colón y Franklin, a los efectos de realizar la constatación del lugar y registro fotográfico a los fines de tener mayor precisión de lo observado en el video existente de la cámara ubicada sobre calle Colón 584.

Seguidamente se realizó un exhaustivo estudio de los elementos objetivos existentes en autos sumado a los relevados al momento de la constatación en el lugar de los hechos.

a) Condiciones del lugar del hecho. -

Se realizó un exhaustivo estudio de los elementos de la causa ofrecidos para la presente peritación, sumados a los relevados posteriormente por la suscripta, y teniendo en consideración la constatación en el lugar efectuada por la División Criminalística de la Policía del Chaco, se detalla a continuación lo siguiente:

Fecha del hecho: Sábado 22/03/2025.

Hora del hecho: 14:20 aprox.

Lugar del hecho: Intersección de calles Franklin y Colón, de la localidad de Resistencia, Chaco. La calle Franklin está orientada de SE a NO y tiene sentido de circulación con dirección descendente, y la calle Colón está orientada de NE a SO y tiene sentido de circulación ascendente. En la esquina S de la intersección se encuentra situada la Escuela de Comercio N° 07,

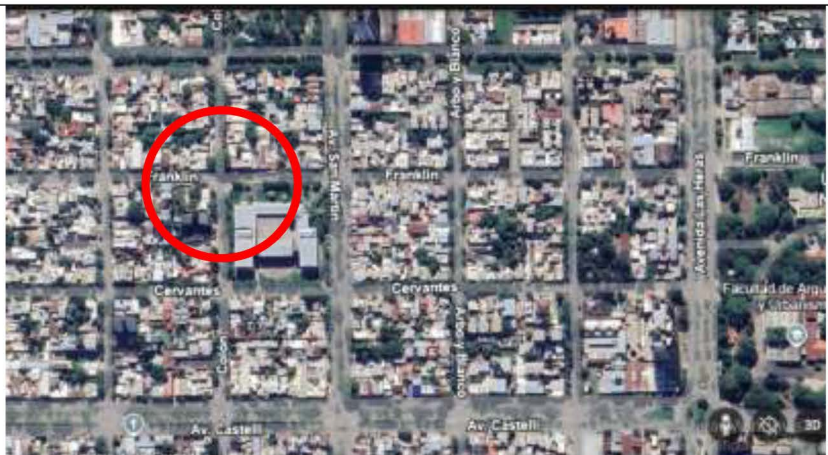
Tipo de Calzada y Adherencia: Hormigón armado, limpia y seca al momento del siniestro de tránsito según lo relevado por personal de la Div. Criminalística. En buenas condiciones para la circulación

Visibilidad: por ser horario de la tarde y hallarse el tiempo despejado, la iluminación era del tipo natural de carácter Bueno. No existen en la vía elementos u obstáculos que dificulten la vista.

Señalización vial: Nomenclador indicador de nombres de las calles y sentido de circulación ubicado en la esquina E de la encrucijada. En las inmediaciones al siniestro, no se observan otras señales reguladoras de tránsito en la encrucijada y sus inmediaciones.-



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Vista satelital

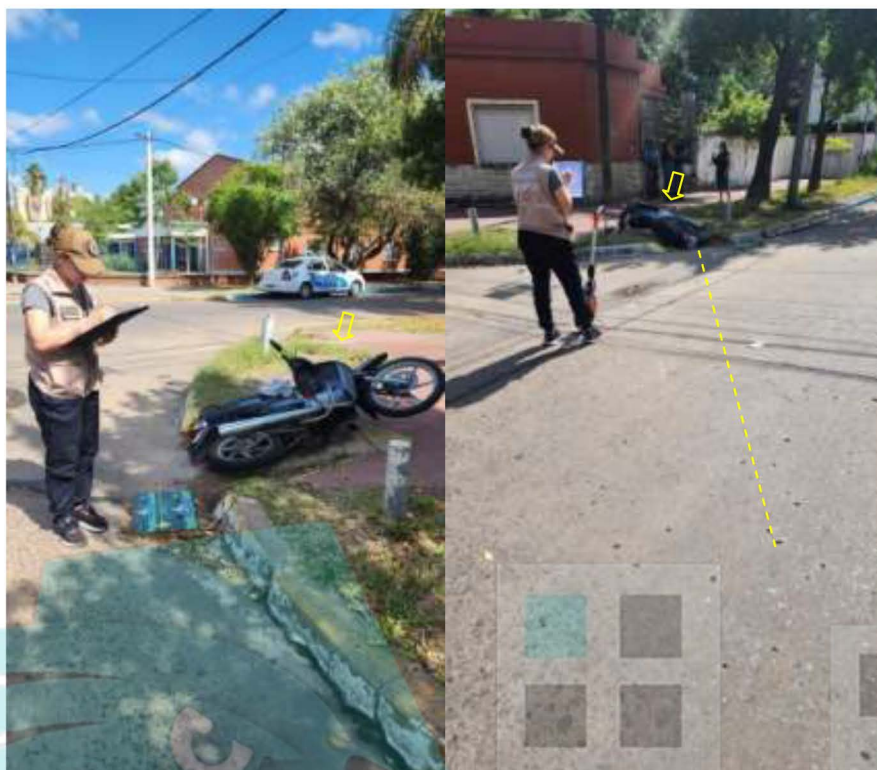


Fotografía N° 1: Vista panorámica con el observador ubicado sobre la calle Colón, orientado hacia el SO. Se observa en la esquina Oeste de la encrucijada, se aprecia una motocicleta protagonista del siniestro de tránsito, en su lugar de inmovilidad final. En la esquina S se observa la escuela de Comercio. La imagen corresponde al sentido de circulación del Vehículo protagonista del siniestro de tránsito. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25)



Fotografía N° 2: Vista panorámica con el observador ubicado sobre la calle Franklin, orientado hacia el NO. La imagen corresponde al sentido de circulación de la Motocicleta protagonista del siniestro de tránsito.

"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 3: Vista con mayor acercamiento del lugar de inmovilidad final de la motocicleta protagonista del siniestro de tránsito, se halla recostada sobre su lateral izquierdo en la esquina O de la encrucijada. Se observa sobre el cuadrante O (ver croquis) de la encrucijada huellas de efracciones orientadas hacia el Oeste, estampadas por espacio de 6,70 metros que finalizan por debajo de la motocicleta. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25)



Fotografía N° 4: Vista con mayor detalle de las huellas de efracciones dejadas por la motocicleta con consecuencia de la caída de forma posterior al contacto con la segunda unidad de tránsito protagonista del siniestro investigado. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25).



"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

b) Examen de las Unidades de Tránsito.
Protagonistas-

-Motocicleta marca Corven, modelo Energy, 150 CC, color negro, Dominio colocado A-192-HUE.-

Se detallará lo constatado por personal policial encargado de la intervención:

Zona de Impacto: Según Informe de Intervención N° 907/2025: "Lateral derecho posterior" y de lo observado en las fotografías, considerando que hay dos fuerzas en movimiento, hay un rozamiento de adelante hacia atrás se determina que la zona de impacto está ubicada en: "Lateral derecho medio anterior"

Daños: Hundimiento y Fricciones con adherencia de pintura de color gris sobre el caño de escape, fricciones en amortiguador posterior lado derecho, las fricciones se presentan orientadas de adelante hacia atrás, rotura de carenado bajo asiento lado derecho con adherencia de pintura, rotura de cubre pierna lado derecho, rotura faro trasero derecho.

Daños por Caída (lateral izquierdo): raspaduras sobre guardabarros delantero, efracciones en pechera pollera y cubre pierna, efracciones en sector de faro lateral izquierdo, y rotura de espejo retrovisor, efracción en agarradera lado izquierdo.-

Condiciones de Transitabilidad: En el lugar la motocicleta partícipe del hecho fue examinado por personal policial determinado las siguientes condiciones: Neumáticos operables; sistema de luces operables. Bocina operable. Sistema de frenos operable. Espejos retrovisores: con daños por impacto, demás operables.

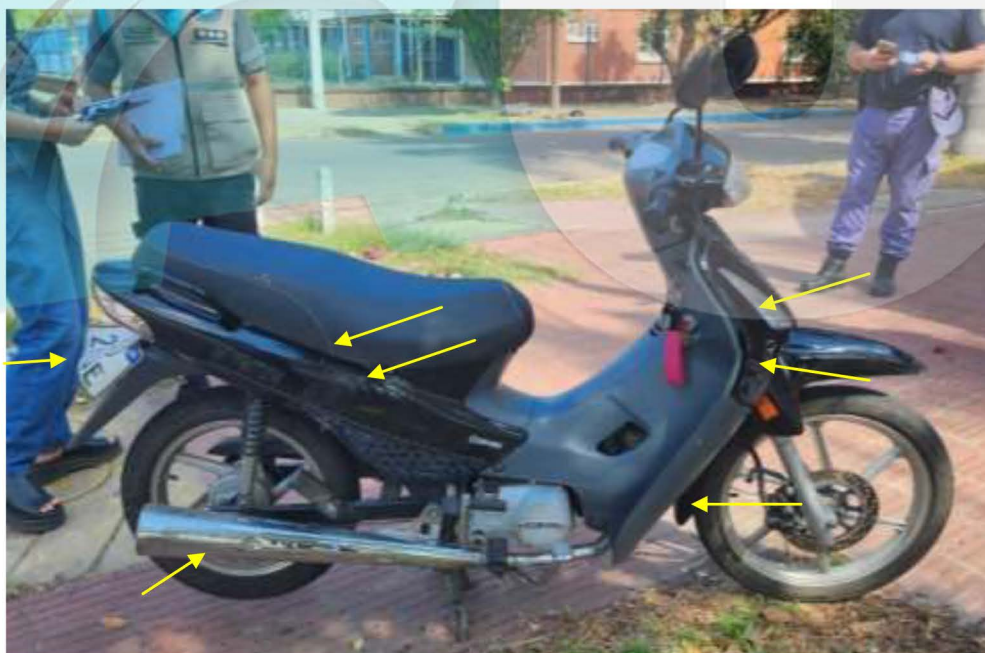
Elementos de seguridad pasiva: No se observó casco protector en las constancias existentes.-



"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 5: Vista frontal y posterior de la motocicleta Marca Corven protagonista del siniestro investigado. Se puede observar el plegamiento de la chapa patente, rotura de espejo retrovisor y faro trasero lado derecho (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25).



Fotografía N° 5: Vista del lateral derecho de la motocicleta Marca Corven. Se puede observar el plegamiento de la chapa patente, hundimiento y fricciones con adherencia de pintura de color gris sobre el caño de escape, fricciones en amortiguador posterior lado derecho, las fricciones se presentan orientadas de adelante hacia atrás, rotura de carenado bajo asiento lado derecho con adherencia de pintura, quiebre de cubre pierna lado derecho y efracciones sobre pechera y cubre pierna, rotura faro trasero derecho. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25)



"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



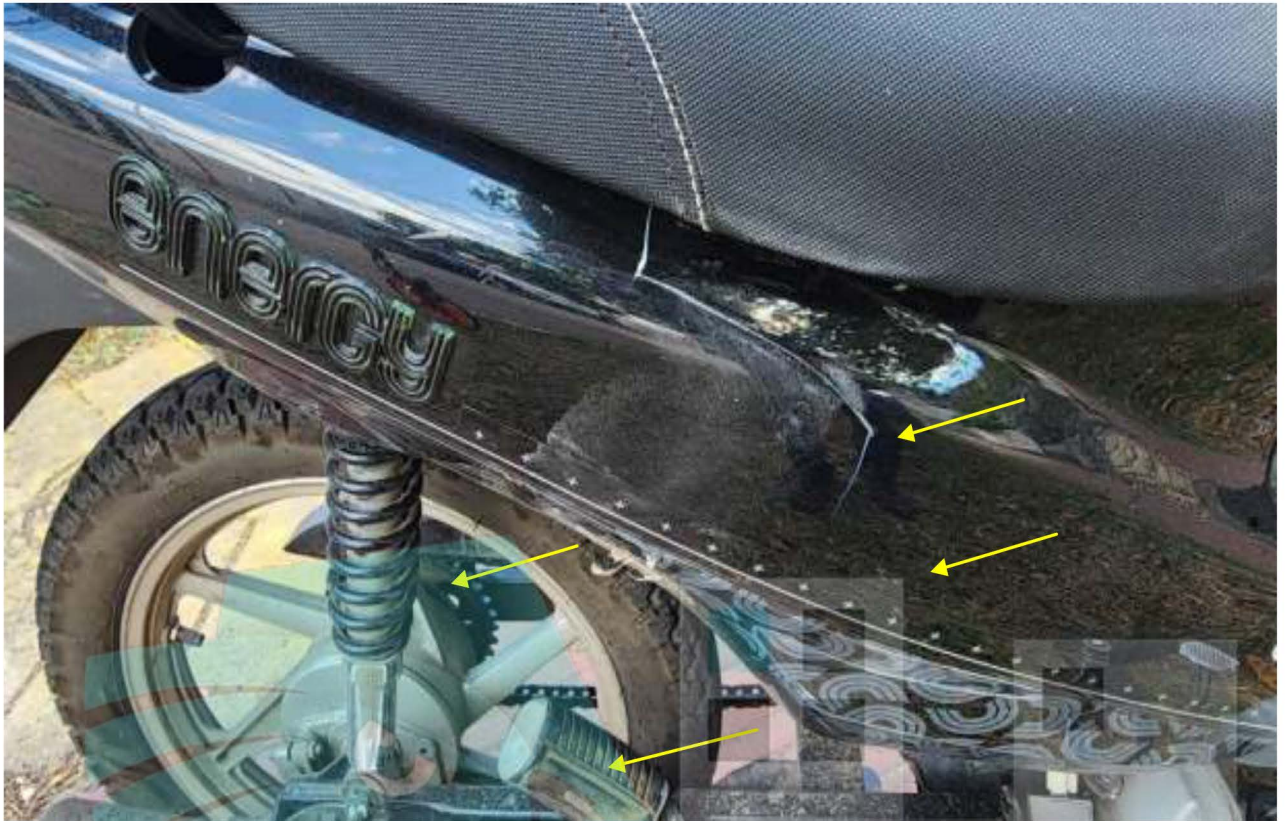
Fotografía N° 6: Vista del lateral izquierdo de la motocicleta Marca Corven. Se pueden observar los daños por caída: raspaduras sobre guardabarros delantero, efracciones en pechera pollera y cubre pierna, y rotura de espejo retrovisor, efracción en agarradera lado izquierdo.- (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25).



Fotografía N° 7: Vista del lateral derecho de la motocicleta Marca Corven. Se puede observar que las fricciones se presentan orientadas de adelante hacia atrás con adherencia de pintura, quiebre de cubre pierna lado derecho y efracciones sobre pechera y cubre pierna. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25).



"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 8: Vista del lateral derecho de la motocicleta Marca Corven. Se puede observar fricciones en amortiguador posterior lado derecho, las fricciones se presentan orientadas de adelante hacia atrás, rotura de carenado bajo asiento lado derecho con adherencia de pintura. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25)



Fotografía N° 9: Vista del lateral derecho de la motocicleta Marca Corven. Se puede observar el hundimiento y fricciones con adherencia de pintura de color gris sobre el caño de escape. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25)



"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 10: Vista del lateral derecho de la motocicleta Marca Corven. Se puede observar el plegamiento de la chapa patente, fricciones con adherencia de pintura de color gris en amortiguador posterior lado derecho y carenado bajo asiento lado derecho, las fricciones se presentan orientadas de adelante hacia atrás, rotura faro trasero derecho. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25)



Fotografía N° 11: Vista del lateral derecho de la motocicleta Marca Corven. Se puede observar el hundimiento y fricciones con adherencia de pintura de color gris sobre el caño de escape. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25).



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 12: Vista del lateral izquierdo de la motocicleta Marca Corven, corresponde a daños por caída. Se puede observar el plegamiento de la chapa patente, efracciones sobre neumático lado izquierdo.- (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25).



Fotografía N° 13: Vista del lateral izquierdo de la motocicleta Marca Corven. Se pueden observar los daños por caída: raspaduras sobre guardabarros delantero, efracción en agarradera lado izquierdo, efracciones sobre apoya pies lado izquierdo.-



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 14: Vista del lateral izquierdo de la motocicleta Marca Corven. Se pueden observar los daños por caída: raspaduras o efracciones en pechera pollera y cubre pierna, y rotura de espejo retrovisor, efracción en manopla lado izquierdo.- (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25).



Fotografía N° 15: Vista del lateral izquierdo de la motocicleta Marca Corven. Se pueden observar los daños por caída: raspaduras o efracciones sobre piezas sobresalientes del lado izquierdo- (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 25).



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

-Automóvil marca Citroen, modelo C3,

color gris, Dominio colocado PMU-677.-

Se detallará lo constatado por personal policial encargado de la intervención:

Zona de Impacto: Según Informe de Intervención N° 911/2025: "Frente" y de lo observado en las fotografías, considerando que hay dos fuerzas en movimiento, se determina que la zona de impacto está ubicada en: "Frente" con incidencia en el extremo derecho.

Daños: Rotura de paragolpes delantero, fricciones (en formato de estrías longitudinales) en paragolpes delantero, fricción con adherencia de pintura en paragolpes delantero, rotura y desprendimiento de pintura del paragolpes delantero, deformación y desencuadre en guardabarros delantero derecho,

En la constatación física realizada en Intervención N° 100/2025, se observó además de los daños consignados en el Informe policial, lo siguiente: Las fricciones están orientadas de izquierda a derecha, se observa la rotura o faltante de la tapa del paragolpes delantero lado izquierdo o también llamada tapa gancho de remolque ubicada en el frente del vehículo, desprendimiento del emblema de parrilla del paragolpes delantero, faltante al momento de la constatación; y en un video de una de las cámaras ubicadas en intersección de Avenida Castelli y Colón, en el desplazamiento post impacto del vehículo que se infiere por sus características, se trata del Citroen protagonista del siniestro de tránsito, es observado desprendido y colgando la moldura o emblema de la marca ubicada sobre el paragolpes delantero. (ver foto adjunta). Rotura del soporte chapa patente delantero. Fricciones de neumático sobre paragolpes delantero. Desencuadre del paragolpes delantero derecho con mayor incidencia en el extremo derecho.

Condiciones de Transitabilidad: El automóvil partícipe del hecho fue examinado por personal policial y por la perito interviniente, determinado las siguientes condiciones: con buen diseño de rodadura aptos para la circulación; sistema de luces operable. Bocina operable. Sistema de frenos operable. Espejos retrovisores: posee en ambos laterales y en el interior del habitáculo. Condición de marcha y dirección operables.

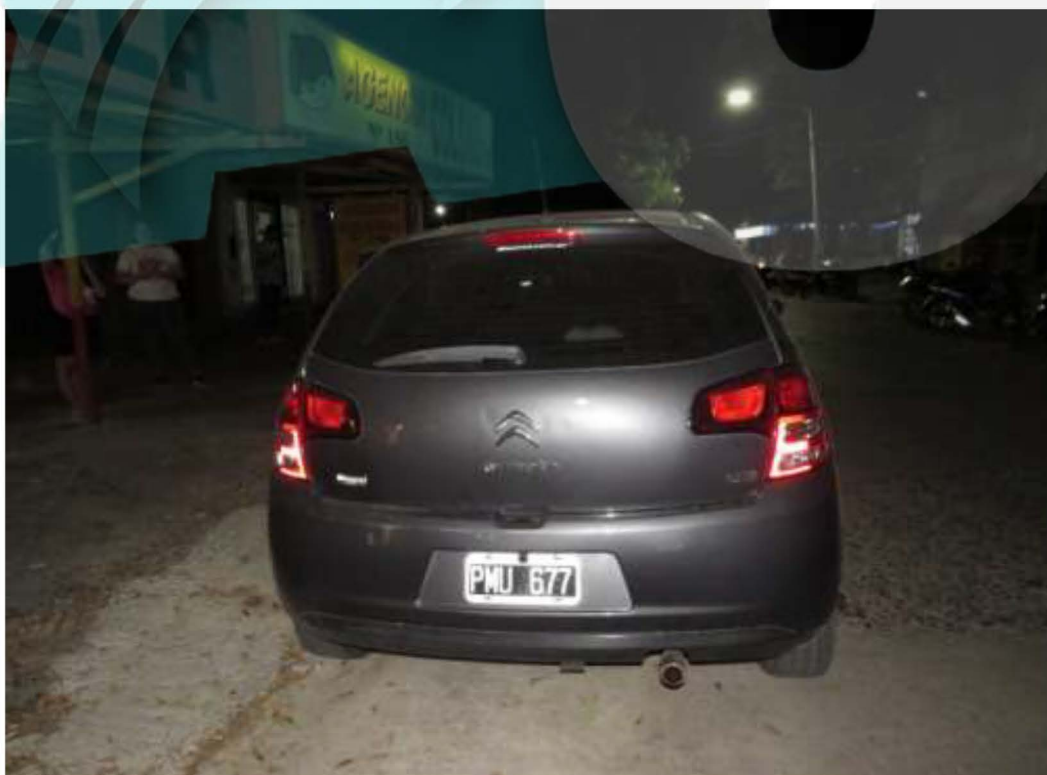
OBSERVACIONES: Los daños descriptos en el automóvil son compatibles con los observados en la motocicleta marca CORVEN, modelo ENERGY, color negra, dominio A-192-HUE, analizada en Intervención N° 907 de fecha 22/03/2025 a horas 15:00 en intersección de calles Franklin y Colón.



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 16: Vista del frente del automóvil marca Citroen, modelo C3, color gris, Dominio PMU 667, se pueden apreciar en la imagen registrada en Intervención N° 100/2025, los daños existentes en el frente del vehículo como consecuencia de un siniestro de tránsito.



Fotografía N° 17: Vista de la parte posterior del automóvil marca Citroen, modelo C3, color gris, Dominio PMU 667 constatado en Intervención N° 100/2025 de nuestra dependencia, en simultáneo con constatación realizada por personal policial de la División Criminalística de la Policia del Chaco.-

"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 18: Vista del lateral derecho del automóvil marca Citroen, modelo C3, color gris, Dominio PMU 667 constatado en Intervención N° 100/2025 de nuestra dependencia, en simultáneo con constatación realizada por personal policial de la División Criminalística de la Policía del Chaco. En la imagen se pueden apreciar los daños existentes sobre el extremo delantero derecho.



Fotografía N° 19: Vista del lateral izquierdo del automóvil marca Citroen, modelo C3, color gris, Dominio PMU 667.

"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 20: Vista en detalle del paragolpes delantero del automóvil Citroen C3, se observa la rotura o faltante de la tapa gancho de remolque del paragolpes delantero lado izquierdo, desprendimiento del emblema de parrilla del paragolpes delantero, rotura del soporte chapa patente delantero, fricciones de neumático sobre paragolpes delantero. Fricciones (en formato de estrías longitudinales) en paragolpes delantero, fricción con adherencia de pintura en paragolpes delantero



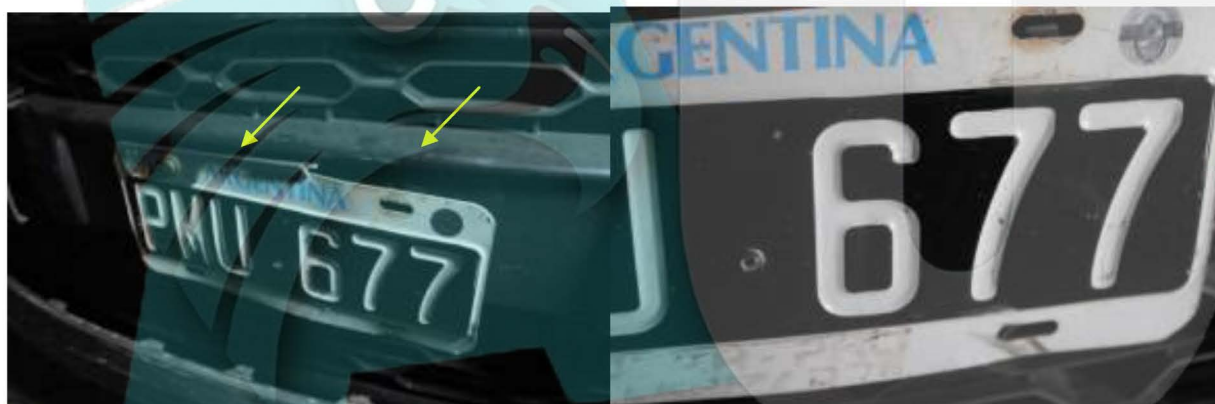
Fotografía N° 21: Vista en diagonal del frente y lateral anterior derecho del automóvil marca Citroen, modelo C3, color gris, Dominio PMU 667, se pueden apreciar en la imagen rotura de paragolpes delantero, fricciones o estrías longitudinales orientadas de izquierda a derecha en paragolpes delantero, fricción con adherencia de pintura en paragolpes delantero, faltante del emblema de parrilla del paragolpes delantero por desprendimiento, rotura y desprendimiento de pintura del paragolpes delantero, deformación y desencuadre en guardabarros delantero derecho, Rotura del soporte chapa patente delantero. Fricciones de neumático sobre paragolpes delantero Desencuadre del paragolpes delantero derecho con mayor incidencia en el extremo derecho.



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 22: Vista del frente medio derecho y lateral anterior derecho desde diferentes ángulos, se pueden apreciar en la imagen rotura de paragolpes delantero, fricciones o estrías longitudinales orientadas de izquierda a derecha en paragolpes delantero, rotura y desprendimiento de pintura del paragolpes delantero, deformación y desencuadre en guardabarros delantero derecho y del paragolpes delantero derecho con mayor incidencia en el extremo derecho, fricciones de neumático sobre paragolpes delantero.



Fotografía N° 23: Vista de la rotura del soporte de chapa patente y presencia de fricciones sobre paragolpes delantero. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 30).



Fotografía N° 24: Vista en detalle de las marcas de fricciones sobre el sector medio del paragolpes delantero. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 30).



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 25: Vista en detalle del frente medio derecho del paragolpes delantero y los signos que presenta. (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 30).



Fotografía N° 26: Imagen en detalle del extremo delantero derecho del paragolpes del automóvil examinado. . (Fotografía Div Criminalística. SIGI Orden 30).



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",



Fotografía N° 27: De acuerdo al análisis del material filmico aportado para examen, tomando como parámetro la fecha y horario que registra la cámara N° 04 ubicada de forma previa al lugar del siniestro de tránsito, sobre Calle Colón a unos 200 metros aprox de distancia; y además tomando en consideración a la hora de ocurrencia del hecho. Se observa un vehículo de similares características al protagonista del siniestro de tránsito, automóvil Citroen C3 de color gris circulando sobre calle Colón en dirección SO avanzando hacia calle Franklin. Se observa en la imagen que posee el emblema de parrilla sobre región del paragolpes, dada la distancia donde se encuentra ubicada la cámara existente en Ameghino y Colón, no se mencionan otros detalles porque se pierde nitidez y calidad en la imagen al hacer zoom.



Fotografía N° 28: De acuerdo al análisis del material filmico aportado para examen, tomando como parámetro la fecha y horario que registra la cámara N° 02 ubicada de forma posterior al lugar del siniestro de tránsito, sobre la avenida Castelli en intersección con calle Colón a unos 200 metros aprox de distancia; y además tomando en consideración a la hora de ocurrencia del hecho. Se observa un vehículo de similares características al protagonista del siniestro de tránsito, automóvil Citroen C3 de color gris circulando, ingresando desde calle Colón en dirección SO avanzando y atravesando la Av Castelli, alejándose del lugar del siniestro de tránsito. Se observa en la imagen que posee el emblema de parrilla sobre región del paragolpes, y se halla desprendido y colgado sobre el paragolpes delantero. Dada la distancia donde se encuentra ubicada la cámara existente en la A Castelli y Colón, no se mencionan otros detalles porque se pierde nitidez y calidad en la imagen al ampliar la imagen.



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

c) SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LOS RODADOS

De acuerdo a los elementos objetivos existentes en autos, como ser relevamiento físico del lugar del siniestro, existencia de archivos fílmicos de diversos ángulos y distancias en relación con la encrucijada lugar del hecho y las características de los rodados protagonistas, se infiere y determina los sentidos de circulación de las unidades de tránsito protagonistas del hecho investigado:

-La Motocicleta marca Corven, modelo Energy, 150 CC, color negro, Dominio colocado A-192-HUE circulaba sobre calle Franklin, del lado izquierdo del carril, en dirección descendente de SE a NO, en los premomentos del siniestro de tránsito.

-El Automóvil marca Citroen, modelo C3, color gris, Dominio colocado PMU-677 circulaba sobre calle Colón, sobre el medio del carril, en dirección ascendente de NE a SO, en los premomentos del siniestro de tránsito.-

d) AGENTE EMBISTENTE Y EMBESTIDO-

Teniendo en cuenta las consideraciones técnicas para la determinación de embistente y embestido, se considera importante tener presente la bibliografía acorde que expresa “... cuando dos cuerpos entran en contacto, se generan un par de fuerzas, acción y reacción; donde el portante de la fuerza activa (embistente) es aquél cuya velocidad o dirección de movimiento coincide en dirección con la recta de acción de las fuerzas de acción y reacción en el instante del primer contacto, por tanto embistente significa embistente físico el cuerpo portante de fuerza activa, **sin ningún sinónimo con responsable, culpable u otro juicio de valor**; y **embestido** es el cuerpo que provee la fuerza reactiva...” (Irureta, Víctor A. Accidentología Vial y Pericia- Ediciones La Roca – 2005).

“...Según la teoría de la ubicación de los daños en los rodados que es **embistente** un vehículo que resultó dañado en su frente por el lateral de otro...” (Irureta, Víctor A. Accidentología Vial y Pericia- Ediciones La Roca – 2005). (Irureta, Víctor A. Accidentología Vial y Pericia- Ediciones La Roca – 2005).

Teniendo en consideración los fundamentos expuestos precedentemente, como la ubicación de los daños en las unidades de tránsito, sus características, las posiciones o comportamientos luego del contacto, y realizando la inferencia sobre la forma de contacto al momento de la colisión, se informa que **el Automóvil marca Citroen, modelo C3, color gris, Dominio colocado PMU-677** reviste la condición de **EMBISTENTE**, y la **Motocicleta marca Corven, modelo Energy, 150 CC, color negro, Dominio colocado A-192-HUE** reviste por su parte reviste el carácter de **EMBESTIDO.-**



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

e) VELOCIDAD DE LAS UNIDADES PROTAGONISTAS

De acuerdo a la ausencia de indicios técnicos y objetivos que denoten maniobra evasiva por parte de ambas unidades de tránsito, tanto en lo relevado por personal policial en el lugar del siniestro, y de lo observado en los archivos fílmicos, se considera importante efectuar algunas consideraciones:

No se observa en los videos aportados ni se encuentra registrado o patentizado huellas de frenada pre y post impacto que indiquen maniobra evasiva por parte del automóvil Citroen C3 que circulaba por la mano derecha de la encrucijada, se observa en los videos un desplazamiento libre sin modificación del sentido, viraje o algo que modifique su movimiento de avance.

En cuanto a la motocicleta protagonista del siniestro de tránsito no se observa en los videos aportados ni se encuentra registrado o patentizado huellas de frenada pre impacto que indiquen maniobra evasiva por parte de la motocicleta Corven que circulaba por la mano izquierda de la encrucijada, y del lado izquierdo de la calzada. Luego del contacto y como consecuencia de la caída sobre su lateral izquierdo se desplaza sobre la calzada efraccionando por espacio de 6,7 metros con un ángulo de 35 grados aproximadamente con respecto a la línea media de la calle Franklin.

En este caso particular los dos vehículos se encuentran en movimiento, se da un rozamiento lateralizado por parte de la motocicleta y un contacto frontal por parte del vehículo, avanzando en simultáneo ambos, se considera criterioso no realizar estimación de velocidades en base a los videos si se tiene en cuenta que los archivos fílmicos no se encuentran en el formato original, dado que en particular el video específico del momento del impacto ofrecido fue generado o copiado vía whatsapp lo que produce una compresión automática del archivo para la movilidad de datos, y también teniendo en cuenta la perspectiva que presenta la imagen, dada la ubicación y vista que ofrece la cámara, dejaría de ser objetiva el establecer cálculos y estimaciones de velocidad en estas condiciones.

Si resulta destacable en base a lo observado en los archivos fílmicos, y de lo relevado en el lugar, dos aspectos importantes: la visibilidad era amplia y buena para ambas vías de circulación, el siniestro se dio en horario con luz natural, y en estas condiciones no se advierte u observa maniobra evasiva por parte de los conductores de ambos vehículos protagonistas, ni tampoco una acción que indique que alguno de ellos haya elegido ceder el paso al llegar a esa intersección de la vía pública.



"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

F) DINÁMICA

Conforme a todos los datos obrantes en autos y específicamente los elementos objetivos, analizados convenientemente los mismos, se puede inferir que el presente hecho se produjo de la siguiente manera: De acuerdo a las carencias técnicas

En los premomentos del siniestro de tránsito, sobre la calle Colón se desplazaba el automóvil Citroen C3, en sentido de ascendente de NE a SO, por la mano derecha de la encrucijada, en tanto por la calle Franklin se desplazaba la motocicleta Corven en sentido descendente de SE a NO.

Al aproximarse al punto de conflicto máximo, se observa en archivos filmicos que los conductores de ambo rodados prosiguen su marcha avanzando hacia la encrucijada de forma simultánea, ninguno de las dos unidades de tránsito cede el paso ni realiza maniobra evasiva al llegar a esa intersección de la vía pública.

Como consecuencia de este movimiento simultáneo de circulación de los rodados se produce un rozamiento lateralizado por parte de la motocicleta con su lateral derecho medio anterior con el frente del automóvil inicialmente del lado izquierdo frontal de paragolpes, como el movimiento es continuo en ambos casos se producen fricciones o rozaduras longitudinales en el avance por parte de la motocicleta y la rotura del paragolpes y sus componentes con mayor incidencia en el extremo y lateral derecho del automóvil. A continuación el automóvil prosigue su marcha con percepción y reacción aplazados, y la motocicleta dado el momento de inercia generado recuesta su peso sobre la rueda delantera y cae sobre su lateral izquierdo, quedando en su lugar de inmovilidad final sobre la rampa de la esquina Este, en el archivo filmico se observa que la conductora de la motocicleta se afirma sobre el volante o parte frontal del motovehículo y la acompañante realiza un movimiento de rotación elevando su cuerpo de forma invertida para luego caer contra el suelo de la esquina Este de la encrucijada. Las personas que se trasladaban sobre la motocicleta, tanto conductora como acompañante no portaban caso de seguridad reglamentario.

Se establece que *el Automóvil marca Citroen, modelo C3, color gris, Dominio colocado PMU-677* reviste la condición de **EMBISTENTE**, y la **Motocicleta marca Corven, modelo Energy, 150 CC, color negro, Dominio colocado A-192-HUE** reviste por su parte reviste el carácter de **EMBESTIDO**.-

En cuanto a las velocidades y en base a los elementos existentes y sus características no se realiza cálculo de las mismas, teniendo en consideración que en este caso en particular se cuenta con abundante material filmico que permite dar cuenta de las características de producción del



"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

sinistro de tránsito. Y de acuerdo a las consideraciones y aclaraciones efectuadas en el apartado operaciones realizadas.

Luego de ocurrido el siniestro de tránsito, el conductor del automóvil protagonista del hecho se da a la fuga.-



IV.- CONCLUSIONES

“...dispongase la realización de la **PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA**, a llevarse a cabo por el GABINETE CIENTIFICO DEL PODER JUDICIAL, a fin de determinar **a) Dinámica del accidente; b) velocidad de los rodados intervinientes, en especial del rodado embistente; c) condiciones de transitabilidad de los rodados; d) sentido de circulación; e) lugar de impacto y daños; f) RECONSTRUCCION VIRTUAL DEL SINIESTRO**, g) todo otro dato que estime de interés para la presente causa. A cuyo fin, oficiese al Gabinete Científico del Poder Judicial, a fin de solicitar la designación de un perito accidentólogo, a fin de aceptar el cargo, tomar conocimiento de los puntos de pericia. Se hace saber que se encuentra en la secretaria de este Equipo fiscal nº3 en resguardo imagenes de camaras de seguridad del lugar del hecho.”

Por lo expuesto precedentemente, se está en condiciones de arribar a las siguientes conclusiones.

a) Dinámica del accidente: Remitirse al apartado III)

Operaciones realizadas, ítem F)

b) Velocidad de los rodados intervinientes, en especial del rodado embistente; Remitirse al apartado III- OPERACIONES REALIZADAS. Ítem e)” en el que se explica las consideraciones realizadas.

c) condiciones de transitabilidad de los rodados; Remitirse al apartado III- OPERACIONES REALIZADAS. Ítem b) Examen de las Unidades de Tránsito. Protagonistas-



"2025: Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

d) sentido de circulación; En los premomentos del siniestro de tránsito, sobre la calle Colón se desplazaba el automóvil Citroen C3, en sentido de ascendente de NE a SO, por la mano derecha de la encrucijada, en tanto por la calle Franklin se desplazaba la motocicleta Corven en sentido descendente de SE a NO.

e) lugar de impacto y daños; Remitirse al apartado III- OPERACIONES REALIZADAS. Item b) Examen de las Unidades de Tránsito. Protagonistas-

g) todo otro dato que estime de interés para la presente causa: Por todo otro dato de interés, Remitirse al apartado III- OPERACIONES REALIZADAS. Item "e)".-

Sin nada más que agregar el presente informe consta de veinticinco 25 fojas y veintiocho (28) ilustraciones fotográficas con su correspondiente reseña y un croquis ilustrativo.-

Es todo cuanto informo a Ud. al respecto.

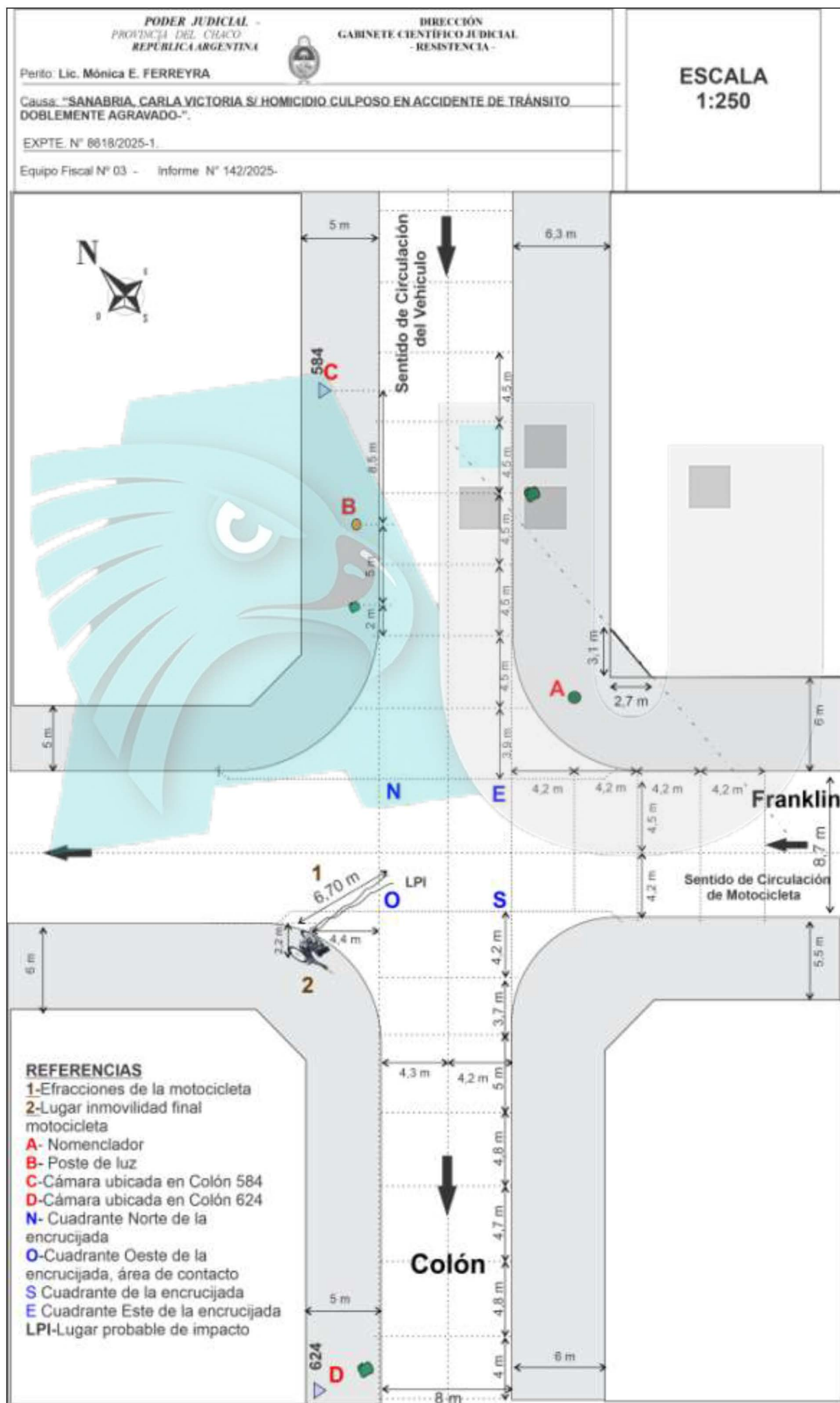


LIC. MÓNICA ELIZABETH FERREYRA

JEFE DE DIVISIÓN
GABINETE CIENTÍFICO JUDICIAL

- RESISTENCIA -

ANEXO CROQUIS ILUSTRATIVO





"2025: Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares",

RESISTENCIA, 24 de Abril de 2.025

VISTO: el Informe Pericial N° 142/2025 elaborado por la *Lic. Mónica Elizabeth Ferreyra*, en Expte N° 8618/2025-1; ELEVO: el mismo en sus veintiséis (26) fojas que consta a consideración del **Equipo Fiscal N° 03** – Resistencia; todo a los fines legales que hubiere lugar.

Oficie de muy atenta nota. -



Lic. FERNANDO ALBERTO PEREYRA
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN GABINETE CIENTÍFICO
PODER JUDICIAL DEL CHACO
gabcient-rcia@justiciachaco.gov.ar